

21 de febrero de 2014

Original: español

(14-1090) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1. Miembro que notifica: EL SALVADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: 2. Organismo responsable: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos apícolas Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea 4 procedente o factible: Todos los interlocutores comerciales [X] Г٦ Regiones o países específicos: 5. Título del documento notificado: Acuerdo Ejecutivo No. 54 en el Ramo de Agricultura y Ganadería Idioma(s): español Número de páginas: 4 6. Descripción del contenido: Decretar estado de emergencia zoosanitaria para el control y erradicación de la plaga del pequeño escarabajo de las colmenas. 7. Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [X] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas. 8. Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: El 5 de diciembre de 2013 fue notificada una pequeña aparición del pequeño escarabajo de las colmenas en nuestro país, considerándose una plaga exótica y contenida en la Lista de enfermedades de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Es por este motivo que es de interés de los servicios veterinarios de El Salvador evitar la propagación de plagas de alto impacto económico o emergentes en las poblaciones. 9. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo) de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, [X] número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos) [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF) [] Ninguna

pertinente?	norma internacional
[X] Sí [] No	
En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en crazón se aparta de la norma internacional:	qué medida y por qué

- 10. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Ninguno
- 11. Fecha de entrada en vigor (día/mes/año)/período de aplicación (según corresponda): Diario Oficial No. 30 Tomo No. 402 de fecha 14 de febrero de 2014
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:
- 13. Textos disponibles en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador El Salvador

Tel: +(503) 2590 5788 Fax: +(503) 2590 5789

Correos electrónicos: jmilla@minec.gob.sv datco@minec.gob.sv